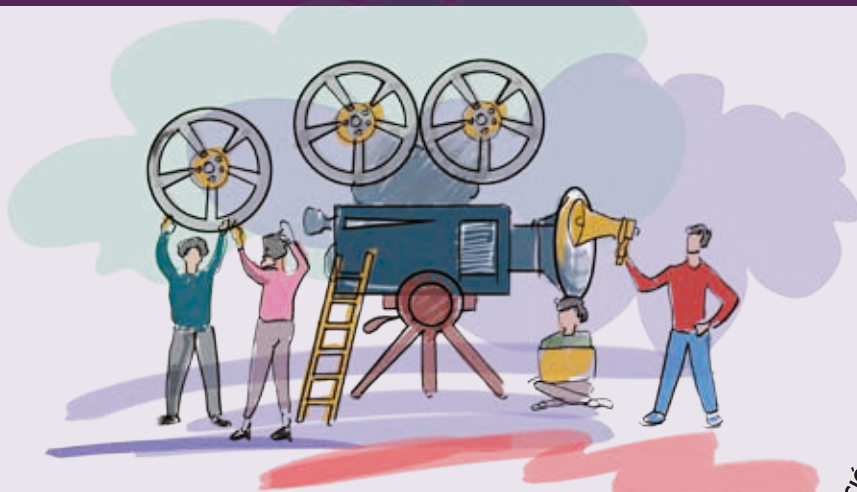


# I Certamen de Vídeo 2020



## "Comparte tu historia"

### BASES:

#### 1. | Tema

¿Cómo te sentiste tras el diagnóstico de la Enfermedad Celíaca?

¿Qué ayuda encontraste en la Asociación?

Plasma tu historia en un vídeo de 1 minuto máximo de duración. Tanto la técnica como el formato son libres.

Os sugerimos algunos ejemplos: puede ser la persona afectada contando su historia o una anécdota o un chiste relacionado con el tema o grabándose en escenarios que reflejen las diferentes experiencias que se le pueden presentar en su nueva situación tras el diagnóstico.

Además de la calidad de las obras, se valorará la originalidad, creatividad, su carácter reivindicativo y los valores que se transmiten.

No se podrá hacer difusión de marcas comerciales ni de nombres de establecimientos.

Cualquier contenido que el jurado considere no adecuado, inapropiado, ofensivo, violento, sexista, racista o que vulnere los derechos fundamentales de las personas se excluirá del concurso.

Los vídeos presentados han de ser originales, no publicados, no premiados en concursos o certámenes anteriores y libres de derechos de autor.

#### 2. | Participantes y número de obras

- Podrán participar todos los socios y socias de **EZE**, así como sus familiares.
- Cada persona participante podrá enviar un solo vídeo.
- Los vídeos deberán ajustarse al tema del certamen.

#### 3. | Plazo de admisión

El plazo de recepción de vídeos se abrirá el lunes 2 de marzo a las 09:30 h. y finalizará a las 14:00 horas del jueves 30 de abril de 2020.

## 4. | Envío de las obras

Todos los vídeos han de tener un título que sintetice el significado que se quiere transmitir.

Los vídeos se pueden enviar, poniendo en el asunto **CERTAMEN "Comparte tu historia"**:

- Por mail o por we-transfer (si pesan mucho): [ezeceliasos@gmail.com](mailto:ezeceliasos@gmail.com)
- Por whatsapp al nº 606 352 958
- Y también se pueden subir a redes sociales (facebook, instagram y twitter) con el hashtag **#CompartetuhistoriaEZE**



## 5. | Jurado y Fallo

Los vídeos serán valorados por la Junta Directiva de **EZE** y una persona profesional del mundo de la imagen.

El jurado emitirá el fallo quince días después de cerrarse el plazo de recepción de los vídeos. Dependiendo de la calidad de las obras recibidas el Jurado podrá declarar desiertos los premios o alguno de ellos.

Se concederán los siguientes premios a dos categorías:

- Categoría infantil, hasta 14 años: 200 € + Lote de productos SG.
- Categoría de 15 años en adelante: 400 € + Lote de productos SG.

## 6. | Derecho sobre las obras

Todas las obras presentadas pasarán a ser propiedad de **EZE**, que se reservará los derechos de propiedad, uso y reproducción de las mismas.

Los y las participantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas así como de toda reclamación por derechos de imagen.

La Junta Directiva de **EZE** se reserva el derecho de aceptación de las obras según se ajusten o no a la temática del certamen y a las presentes bases.

En ningún caso los vídeos presentados serán devueltos a sus autores y autoras. Los y las participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen declarando responsablemente que la difusión o reproducción de la obra en todos los medios de comunicación y soportes que determine **EZE** para la propia difusión del premio y/o de los proyectos y campañas de **EZE**, no lesionará o perjudicará derecho alguno del concursante ni de terceros.

## 7. | Difusión de las obras

**EZE** se reserva el derecho de hacer de las obras recibidas el uso que estime conveniente sin límites de medios o sistemas, citando siempre el nombre del autor o autora. **EZE** podrá decidir no hacer uso de aquellos vídeos presentados que no reúnan las condiciones o requisitos del certamen.

La presentación a este certamen supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, renunciando a cualquier acción legal posterior en contra de las mismas o de la actuación de **EZE** respecto a lo que en ellas se refiere.

Cualquier aspecto no cubierto explícita o implícitamente en estas bases será resuelto por **EZE**.